

Sesión n° 1.410
celebrada el 14 de Octubre de 1953

Se abre la sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Marche; asisten los Directores señores Adelodofor, Durán, Grand, Izquierdo, Bagarriquen, Barrán, Beltrán, Miller, von Mühlenbrock, Olguín, Searle y Vidal, el gerente señor del Río y el Subgerente Secretario señor Amigada.

Excusa su inasistencia el señor Amunátegui.

Actas..

Se pone a disposición de los señores Directores las actas nos. 1.408 extraordinaria y 1.409, de fechas 2 y 6 del presente. Como no fueron observadas durante la reunión, se dijeron por aprobadas.

Operaciones.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 6 hasta el 13 de Octubre de 1953, cuyo resumen es el siguiente:

betras descontadas al Píblico	\$ 189.394.614.28
Redescuentos a Bancos Accionistas	\$ 346.153.306.87
Prestamos al Banco del Estado (Spto. Industrial) brye 5185-6824	<u>300.000.-</u>

Operaciones

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de con el Píblico, la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de Resueltas por los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas el comité.. por el comité especial, en la sesión n° 21 de fecha 13 del mes en curso.

Redescuentos.

El secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 13 de Octubre de 1953 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

a. Edwards y cía.	\$ 31.040.000.-
a. Edwards y cía, bry 10.013	\$ 12.934.459.-
Sud Americano	116.742.823.79
comercial de Curicó	14.535.333.33
de Crédito e Inversiones	24.815.826.25
de Curicó	31.950.730.66
de Chile	1.129.706.216.66
Español-Chile	303.040.558.49
Francés e Italiano	36.378.391.45
blanquihues	191.078.70
Italiano	68.303.855.23
de Talca	91.573.790.26
de Concepción	50.428.380.53

de Osorno y la Unión
Sur de Chile

123.985.595.93

13.710.183.52

12.934.459.- 2.036.402.764.30

Viviendas bay
nº 5.185--

Se da cuenta que el monto de documentos vi-
sados por el Banco en conformidad a lo dispuesto en la
ley nº 5.185, alcanzaba a \$179.500.000..., al 13 de Octubre de
1953.

Superintendencia de
Bancos--

circular n° 455 "normas para la concesión de créditos". El
Secretario expresa que en cumplimiento del acuerdo adopta-
do en la última sesión se envió a los señores Directo-
res copia de la circular n° 455 de la Superintendencia de
Bancos, de que se dio cuenta oportunamente, y que trata so-
bre "normas para la concesión de créditos".

La Superintendencia de Bancos envió esta comu-
nicación a los bancos junto con la circular suscrita por
el Banco central y ese organismo en uso de las facultades
establecidas en el artículo 42, letra a) de la ley Orgánica
del Banco, que se refiere al control cuantitativo y cualitati-
vo de los créditos que otorgan las empresas bancarias.

Agrega el Secretario que a juicio de algunos seño-
res Directores, las normas indicadas por la Superintendencia
en la circular n° 455 no reflejan el pensamiento del
Directorio del Banco, consignados en la circular aproba-
da en sesión de 23 de Septiembre ppdo.

Informa en seguida, que con fecha de ayer
se recibió una nueva comunicación de la Superinten-
dencia de Bancos en que se insinúa la conveniencia
de aclarar algunos conceptos de la circular dirigida
a los Bancos.

En atención a lo extenso de la comunicación
se resuelve repartir una copia a los señores Directores
y considerar esta materia en una próxima sesión.

Caja de crédito y
Fomento minero..

compra de dólares con pacto de retroventa a la Fundi-
ción nacional de Paipote.-- La caja de crédito y Fomento
minero en carta n° 18091, de fecha 14 del presente, expre-
sa que la Fundición Nacional de Paipote debe pagar, con
suma urgencia, el valor de fletes y desembarque de una
partida de carbuncillo que está recibiendo en el puerto de
Caldera.

Agrega que la caja de crédito y Fomento minero
no está en condiciones de entregarle fondos a la Fun-
dición Nacional de Paipote y solicita que el Banco di-

adquiera con pacto de retroventa la cantidad de US\$ 224.261.23, provenientes de la ley n° 10.255, al cambio provisario de \$ 60.- por dólar y al plazo de 60 días.

Se formula esta petición mientras la caja de crédito y Fomento minero obtiene la autorización necesaria para liquidar estos dólares al tipo de cambio de \$ 110.- por dólar.

En mérito de lo expuesto y después de un cambio de ideas se acuerda adquirir a la Fundición Nacional de Paipote, con pacto de retroventa, la cantidad de US\$ 224.261.23, al tipo de cambio provisario de \$ 60.- por dólar y al plazo de 60 días.

Centro de Estudios contribución anual. - El señor Barraín expresa que en la sesión diss moneta- n° 1.409, de fecha 7 del mes en curso, se solicitó el asentimiento del Directorio para pagar al centro de estudios monetarios batinos- americanos el aporte de US\$ 4.000.- que le corresponde al Banco, como miembro de ese centro, por el presente año.

A indicación del señor Barraín se dejó pendiente una resolución sobre el particular hasta conocer mayores antecedentes acerca de la labor que ha realizado el centro de estudios monetarios batinosamericanos, en su primer año de existencia y respecto a los estudios que realizaron los funcionarios del Banco señores Dragiceric y Rötger, favorecidos con becas de las Naciones Unidas para perfeccionar sus conocimientos bancarios en dicho centro.

El señor gerente lee el informe presentado por el jefe de la Sección Estadística del Banco, en que da a conocer los fundamentos que se tuvieron en vista para la creación de este centro, la labor desarrollada y su programa para el futuro.

Además, el señor del Río informa acerca del memorandum presentado por los señores Dragiceric y Rötger.

El señor gerente agrega que, en sesión n° 1.327, de 18 de junio de 1952, el Directorio aprobó las bases constitutivas del centro de estudios monetarios batinosamericanos, aceptó la designación del Banco Central para formar parte de la comisión especial encargada de promover su organización y acordó contribuir a su financiamiento con un aporte de US\$ 4.000.- anuales.

El señor Barraín manifiesta que se ha impuesto detenidamente de las informaciones proporcionadas por el señor gerente y que, aún cuando no desconoce que las finalidades que persigue el centro de estudios monetarios

batinosamericanos pueden llegar a significar provecho para los funcionarios de los distintos bancos adherentes, no debe olvidarse que en el momento actual el Banco central debe dar ejemplo en la política económica que en tantas oportunidades ha anunciado el gobierno.

En mérito de las razones expuestas, el señor Barnaín considera que el Banco central debe retirarse del centro de estudios monetarios batinosamericanos.

El señor Olguín por su parte, considera que, si bien el Banco debe dar ejemplo de austeridad y disminuir sus gastos de administración, como lo ha expresado el señor Barnaín, en el caso particular de que se trata se justifica el aporte con que el Banco contribuye al financiamiento del citado centro.

En efecto, continúa el señor Olguín, en un reciente viaje a los Estados Unidos tuvo oportunidad de informarse en detalle de la organización y funcionamiento del centro de estudios monetarios batinosamericanos y considera que puede aportar positivos beneficios a los funcionarios a quienes se les concedan becas para perfeccionar sus conocimientos bancarios.

El señor Bettler comparte la opinión del señor Barnaín y es partidario, también, que el Banco no continúe como miembro adherente de este centro.

El señor Adelsoffner sugiere que el Banco pague la cuota correspondiente al presente año y en su siguiente manifieste su propósito de retirarse de este organismo.

El señor Suárez comparte la opinión del señor Adelsoffner.

El señor Presidente expresa que de lo manifestado por los señores Directores se desprende que ha sido acuerdo para pagar la cuota de U\$ 4.000.- correspondiente al presente año y comunicar, oportunamente, al centro de estudios monetarios batinosamericanos que, en atención al plan de economía en que se encuentra empeñado el gobierno de Chile, se ha estimado conveniente que el Banco central se retire de dicho organismo. Así se acuerda.

Asociación de julio montepíos que no tienen derecho a reajuste.- El señor Iacchini y montepíos Presidente expresa que en la última sesión se acordó

para los Empleados del Banco Central recomendar a la mesa que proponiera una fórmula para reajustar las pensiones de montepíos de que disponían algunas viudas de ex-empleados de la Institución, fallecidos con anterioridad a la dictación de la Ley N° 8569, Orgánica de la Caja Bancaria de Pensiones y que por esa razón no tienen derecho a reajuste.

Esta indicación, continúa el señor Presidente, fue formulada con ocasión del acuerdo adoptado en la sesión N° 1.407, de 30 de septiembre último, de concederle a la viuda Esteban Gómez de Guisado una pensión de montepío de \$ 5.000.- mensuales, a contar del 1º del mes en curso.

Agrega el señor Presidente que, como faltan pocos meses para el término del año, es mejor no efectuar por ahora ningún reajuste especial y hacerlo enero próximo cuando se haya fijado el nuevo monto vital correspondiente a 1954.

El señor gerente da cuenta que al 31 del presente año vencen las pólizas de seguros que cubren los riesgos de incendio del edificio y muebles de la Oficina del Banco en Santiago.

Agrega el señor gerente, que el monto de los seguros contratados es de \$ 5.000.000.- y que la prima anual asciende a \$ 7.996.90. El avalúo fiscal del edificio del Banco en Santiago, sin tomar en cuenta la ampliación cuya construcción está por terminarse, es de \$ 63.000.000... □

El señor Presidente observa que el monto del seguro contratado por el Banco para cubrir riesgos de incendio del edificio y muebles no guarda ninguna relación con el valor de éstos y por lo tanto, en caso de producirse un siniestro, la compañía sólo haría efectiva la parte proporcional al monto asegurado.

Por esta razón, el señor Presidente se partidario de que el Banco Central no continue manteniendo seguros en la Oficina central, debido a que los riesgos de incendio no son probables y que, además, el Banco cuenta con un Fondo de Eventualidades que asciende a \$ 141.000.000..., aproximadamente, destinado a cubrir cualquier pérdida que sufra la Institución, según lo dispuesto en el artículo 57 de su Ley Orgánica.

En mérito de lo expuesto por el señor Presidente y después de un breve cambio de ideas se acuerda, por unanimidad, cancelar las pólizas de seguros contra incendios por \$ 5.000.000.- sobre los edificios y muebles de la Oficina central que mantenía el Banco hasta la fecha.

Seguros del Banco..

Se deja testimonio que en las sucursales se continuará manteniendo los seguros, debido a que los edificios corren mayores riesgos y que en ellos están ubicadas las casas de habitación de los empleados.

Sucursal en Puerto Montt.

El señor Presidente manifiesta que estima que sería conveniente que el Banco central abriera una sucursal en la ciudad de Puerto Montt, debido a que es ésta una región de gran porvenir y zona de atracción de las provincias de blanquihue, chiloé y aysén y que se encuentra bastante distante de Osorno, que es donde está la Oficina del Banco más próxima.

Como saben los señores Directores, continúa el señor Maschke, el Banco cuenta con once sucursales ubicadas en las ciudades de Iquique, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Talca, Chillán, Concepción, Temuco, Valdivia, Osorno y Punta Arenas. La sucursal que el Banco mantiene en Iquique no presta ninguna utilidad, pues no sería oportuno suprimirla porque esta medida contribuiría a abandonar el abandono en que se encuentra la provincia de Tarapacá. En cambio, las provincias de blanquihue, chiloé y aysén, se encuentran en pleno desarrollo, lo que justificaría la apertura de una sucursal del Banco para la atención de dichas zonas.

Si el Directorio así lo estima, expresa el señor Presidente, se podría acordar la creación de esta nueva sucursal y encargar al Subgerente de Sucursales que se ocupe de buscar un sitio adecuado en dicha ciudad para construir el edificio correspondiente.

En mérito de lo expuesto por el señor Presidente, el Directorio acuerda por unanimidad establecer en Puerto Montt una sucursal del Banco central y encargar a la mesa que proponga al Directorio la compra de un terreno adecuado en dicha ciudad para construir el edificio.

El señor von Mühlenbrock, en su calidad de Diputado por esa provincia, agradece al señor Presidente y al Directorio el acuerdo adoptado y expresa que para los habitantes de esa distante zona, el establecimiento de una sucursal del Banco les servirá de estímulo para continuar trabajando por el progreso de la región.

Estatutos del Banco.-

El señor Presidente expresa que el comité encargado del estudio de la redacción de los nuevos Estatutos

del Banco está por terminar su labor y que, antes de fines del mes, se podrán presentar a la consideración del Directorio.

En mérito de lo expuesto por el señor Presidente se acuerda repartir a los señores Directores una copia del proyecto de los nuevos Estatutos, tan pronto esté terminada su redacción.

Descuento de compañía de aceo del Pacífico.: En conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión n° 1.401, de 9 de Septiembre p.d., el Directorio pone su aprobación a los siguientes descuentos de letras giradas por la Compañía de Aceo del Pacífico y aceptadas por las firmas que se indican a continuación, provenientes de la venta de aceite semi-refinado importado desde Argentina:

cía. Aceo del Pacífico a/c.

9.435.000.-

id.	"	4.717.500.-
id.	"	3.718.750.-
id.	"	3.468.750.-
id.	"	1.375.000.-
id.	"	1.035.000.-
id.	"	1.035.000.-

Se levanta la sesión a las 16 horas